



ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL CONCHALÍ

PARA LA TOMA DE DECISIONES
ENERGÉTICAS EN EL TERRITORIO



Este informe fue elaborado en el contexto del programa Comuna Energética impulsado por la División de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Energía.

Asociación Adapt Chile
Santiago de Chile
2018

Equipo ejecutor
Adapt Chile:

Sara Ascencio Vega
Emiko Sepúlveda Mabe
Leandro Miró Saavedra

Contraparte municipal:
David León Reyes

Las opiniones vertidas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente el pensamiento del Ministerio de Energía.

CARTILLA DE PROYECTOS EEL 2018-2030 CONCHALÍ

Contenido

Iniciativa 1 (I1). Programa de difusión y apoyo a la instalación de techos solares <i>on grid</i> en toda la comuna, aplicando con Ley 20.571 de Net Billing	6
Iniciativa 2 (I2). Programa de implementación de Energía Eléctrica Solar en Dependencias Municipales	7
Iniciativa 3 (I3). Programa de implementación de Energía Eléctrica Solar en Establecimientos Educativos.	8
Iniciativa 4 (I4). Programa de implementación de Energía Eléctrica Solar en espacios comunitarios.	9
Iniciativa 5 (I5). Programa de implementación de energía eléctrica solar en espacios públicos, considerando tótems solares, entre otros equipos.	10
Iniciativa 6 (I6). Programa de agua caliente solar con fines de uso de agua caliente y/o calefacción en establecimientos educativos.	11
Iniciativa 7 (I7). Programa de agua caliente solar con fines de uso de agua caliente y/o calefacción en establecimientos de salud.....	12
Iniciativa 8 (I8). Programa de agua caliente solar con fines de uso de agua caliente y/o calefacción en sedes comunitarias y sector residencial.....	13
Iniciativa 9 (I9). Programa de construcción de redes de agua caliente solar y/o calefacción en dependencias municipales, priorizando a las de atención masiva de público.	14
Iniciativa 10 (I10). Plan Integral de Mejoramiento de Luminarias Públicas.....	15
Iniciativa 11 (I11). Programa de venta de insumos y/o equipos eficientes a costos reducidos para vecinos.	16
Iniciativa 12 (I12). Programa de renovación de Circuitos eléctricos en las viviendas de Conchalí.....	17
Iniciativa 13 (I13). Proyectos con criterios de diseño eficiente en la realización de intervenciones para la comunidad.	18
Iniciativa 14 (I14). Construcción Nuevo Edificio Consistorial de Conchalí, incorporando criterios de eficiencia energética y utilización de energías renovables	19
Iniciativa 15 (I15). Asignación de un profesional a cargo de la Gestión Energética Municipal que se relacione interdisciplinariamente con la SECPLA, DOM, DIMAO y otras Direcciones y estamentos públicos que se requieran.....	20
Iniciativa 16 (I16). Creación de una Comisión Municipal de Energía para contar con un equipo multidisciplinario e interdisciplinario, integrado por funcionarios de diferentes direcciones para la implementación de la EEL.	21

Iniciativa 17 (I17). Ingreso a Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).....	22
Iniciativa 18 (I18). Alineación de instrumentos de planificación territorial, como el PLADECO, con la gestión sustentable de la energía en la comuna.	24
Iniciativa 19 (I19). Catastro de iniciativas de energía renovable implementada en la comuna	25
Iniciativa 20 (I20). Generación de plataforma informática con información comunal respecto de los consumos energéticos. ...	26
Iniciativa 21 (I21). Convenio de colaboración académica con Universidad de Santiago de Chile, para formulación e implementación de los proyectos emanados de la EEL.	27
Iniciativa 22 (I22). Convenio de colaboración académica con Inacap, para formulación e implementación de los proyectos emanados de la EEL.	28
Iniciativa 23 (I23). Convenio de colaboración académica con CEDEUS UC, para desarrollo e implementación de iniciativas de la EEL y para continuar los diagnósticos emanados desde la EEL.....	30
Iniciativa 24 (I24). Convenio de colaboración académica con el Centro de Energía de la Universidad de Chile, para desarrollo e implementación de iniciativas de la EEL y para continuar los diagnósticos emanados desde la EEL.....	31
Iniciativa 25 (I25). Alianza entre Consejos Vecinales de Desarrollo de Conchalí y la Municipalidad.	32
Iniciativa 26 (I26). Alianza entre COSOC y Municipalidad para procesos de sensibilización a dirigentes sociales.....	33
Iniciativa 27 (I27). Exploración de implementación de proyectos con modelo ESCO dentro de la comuna.....	34
Iniciativa 28 (I28). Alianzas con municipios vecinos para la realización de compras masivas de ampollitas LED u otros equipos eléctricos para vender a precio costo a la comunidad.....	35
Iniciativa 29 (I29). Incorporación de educación energética en el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).	36
Iniciativa 30 (I30). Talleres prácticos de energías renovables y eficiencia energética.....	37
Iniciativa 31 (I31). Incorporación de Información Energética Municipal en Canales de Transparencia Activa	38
Iniciativa 32 (I32). Implementación de áreas verdes con especies nativas adaptadas a bajo nivel de riego.	39
Iniciativa 33 (I33). Construcción de Ciclovías para Conchalí.	40
Iniciativa 34 (I34). Obra de confianza Eusebio Lillo, Programa Quiero Mi Barrio.	41
Iniciativa 35 (I35). Mejoramiento Luminarias Peatonales Avenida Cardenal José María Caro.	42
Iniciativa 36 (I36). Mejoramiento de Iluminación (Primer Proyecto) Barrio Eneas Gonel, “Quiero Mi Barrio”.	43
Iniciativa 37 (I37). Construcción Plaza Vascongados 3.....	44

Iniciativa 38 (I38). Instalación de Luminarias peatonales Barón de Juras Reales. 45

Iniciativa 1 (I1). Programa de difusión y apoyo a la instalación de techos solares *on grid* en toda la comuna, aplicando con Ley 20.571 de Net Billing

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía solar fotovoltaica

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	La municipalidad apoyará y promoverá desde todas sus instancias técnicas, la postulación de proyectos, programas, e inversiones en general, orientadas hacia la instalación de techos solares conectados a la red, según lo señalado por la Ley N°20.571.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Contribuir a la autosuficiencia energética de las viviendas particulares, permitiendo además que se conviertan estos en generadores de pequeña escala.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: El proyecto permitirá que las viviendas particulares que lo requieran se abastezcan, al menos parcialmente de energía fotovoltaica generada en sus hogares en un esquema de generación distribuida o en una <i>smart-grid</i>.</p> <p>Duración estimada: Programa permanente tras su inicio</p> <p>Costo estimado: No posee un costo directo, requiere del apoyo y gestión de distintas unidades técnicas.</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa “Techos Solares” del Ministerio de Energía, Programa de “Protección del Patrimonio Familiar” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de primer proyecto masivo de instalación de techos solares para viviendas en la comuna.</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-20</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: El programa contribuye a la reducción de los costos de operación de las viviendas particulares, producto del menor consumo de energía proveniente del sistema eléctrico.</p> <p>Sociales: El programa concientiza a la ciudadanía sobre la necesidad y la conveniencia de ir migrando la infraestructura energética hacia modelos que consideren la ERNC, tanto por su menor impacto medioambiental, como por el ahorro que esta medida supone en el mediano plazo.</p> <p>Ambientales: El programa tiene un impacto medioambiental positivo ya que enfatiza que el gasto energético se obtenga en parte desde fuentes renovables por sobre otras fuentes.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA	<p>1- Habitantes de viviendas sociales beneficiarias.</p> <p>2- Comunidad</p>	<p>1- Los habitantes de las viviendas beneficiarias pueden tener un beneficio económico, tanto por la reducción en los costos en los que estos incurren por consumo de energía domiciliaria.</p> <p>2- Beneficio medioambiental. Reducción GEI.</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1- Municipio 2- Ministerio de Energía 3- Entidad financiera 4- Beneficiarios 5- Empresas de distribución eléctricas	1- Coordinador y Formador 2-Regulador 3- Financista 4-contraparte técnica 5- Comprador único	1- El Municipio debe formular la iniciativa de inversión, así como identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de la iniciativa de inversión 2- El ministerio de energía deberá establecer los criterios técnicos en torno a los cuales se deberá formular la iniciativa de inversión 3- La entidad deberá dar su aprobación técnica y aprobar el financiamiento de la iniciativa de inversión 4- Los beneficiarios autorizarán y participarán en todas las etapas que requiera la formulación de la iniciativa 5- La empresa de distribución adquirirá la energía adicional producida por los techos solares instalados

Iniciativa 2 (I2). Programa de implementación de Energía Eléctrica Solar en Dependencias Municipales

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía solar fotovoltaica

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera la instalación de paneles solares en distintas dependencias del Municipio (entendiendo éstas como recintos distintos de educación y salud), de modo de generar energía y conectarse a la red eléctrica.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: El programa considera la instalación de paneles solares en distintas dependencias del Municipio (entendiendo éstas como recintos distintos de educación y salud), de modo de generar energía y conectarse a la red eléctrica.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: El proyecto permitirá que las dependencias comunales puedan abastecer parte de su consumo eléctrico desde fuentes de energía solar, en un esquema de generación distribuida (bajo la ley 20.571).</p> <p>Duración estimada: 180 días</p> <p>Costo estimado: 400.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Fondos Sectoriales de Educación (Subvenciones, FAEP, etc.), Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de primer proyecto de instalación de paneles fotovoltaicos en los techos de las dependencias municipales.</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-20</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: El programa contribuye a la reducción de los costos de operación de las dependencias municipales, producto del menor consumo de electricidad proveniente del sistema eléctrico.</p> <p>Sociales: El programa visibiliza ante la ciudadanía las alternativas energéticas para satisfacer el consumo eléctrico y a la vez se promueve su adopción y aceptación.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI municipales asociadas al consumo de energía del sistema eléctrico.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	1- Municipalidad	1- Reducción de costos producto del menor consumo de energía desde el sistema eléctrico en el mediano plazo.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1- Municipio 2- Ministerio de Energía 3- Entidad financiera 4- Beneficiarios	1- Coordinador y Formador 2-Regulador 3- Financista 4-Contraparte técnica	<p>1- El Municipio debe formular la iniciativa de inversión, así como identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de dicha iniciativa</p> <p>2- El ministerio de energía deberá establecer los criterios técnicos en torno a los cuales se deberá formular la iniciativa de inversión</p> <p>3- La entidad deberá dar su aprobación técnica y aprobar el financiamiento de la iniciativa de inversión</p> <p>4- Los beneficiarios autorizarán y participaran en todas las etapas que requiera la formulación de la iniciativa</p>

Iniciativa 3 (I3). Programa de implementación de Energía Eléctrica Solar en Establecimientos Educativos.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía solar fotovoltaica

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera la instalación de paneles fotovoltaicos en distintos colegios públicos pertenecientes a la CORESAM, de modo que generen energía eléctrica.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Promover la autosuficiencia energética de los establecimientos educativos municipales de la comuna.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: El programa permitirá que los establecimientos educativos de la comuna de Conchalí puedan abastecer parte de su consumo eléctrico desde fuentes renovables, en un esquema de generación distribuida (bajo la ley 20.571).</p> <p>Duración estimada: 180 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 200.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Fondos Sectoriales de Educación (Subvenciones, FAEP, etc.), Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de primeros colegios públicos con equipos para la generación de energía solar eléctrica</p> <p>Fecha propuesta: 01-sept-22</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: El programa contribuye a la reducción de los costos de operación de los establecimientos educativos producto del menor consumo de electricidad proveniente del sistema eléctrico.</p> <p>Sociales: El programa visibiliza y socializa las alternativas de energía renovable ante la comunidad escolar, beneficiándola al permitirles tener seguridad de suministro.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI municipales asociadas al consumo de energía del sistema eléctrico.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	1- Estudiantes usuarios de los establecimientos 2- funcionarios de la educación 3- Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM)	1 y 2- Los estudiantes usuarios y los funcionarios que se desempeñen podrán disponer del establecimiento educativo aun cuando ocurra una falla en la red eléctrica 3-El ahorro en costos de operación que supone el reemplazo de la energía obtenida por los paneles fotovoltaicos y que antes era consumida de la red.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1- Municipio 2- Ministerio de Energía 3- Entidad financiera 4- Beneficiarios	1- Coordinador y Formador 2-Regulador 3- Financista 4-Contraparte técnica y facilitadores del proceso	1- El Municipio debe formular la iniciativa de inversión, así como identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de dicha iniciativa 2- El ministerio de energía deberá establecer los criterios técnicos en torno a los cuales se deberá formular la iniciativa de inversión 3- La entidad deberá dar su aprobación técnica y aprobar el financiamiento de la iniciativa de inversión 4- Los beneficiarios autorizarán y participaran en todas las etapas que requiera la formulación de la iniciativa

Iniciativa 4 (I4). Programa de implementación de Energía Eléctrica Solar en espacios comunitarios.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía solar fotovoltaica

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera la instalación de paneles solares en distintos espacios comunitarios, tales como viviendas sociales, canchas, sedes, entre otros.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Promover la autosuficiencia energética de viviendas sociales y espacios comunitarios de la comuna.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: El programa permitirá que los distintos espacios comunitarios puedan abastecer parte de su consumo eléctrico desde fuentes renovables, en un esquema de generación distribuida (bajo la ley 20.571).</p> <p>Duración estimada: 90 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 300.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de proyecto de paneles solares en viviendas sociales y espacios comunitarios de la comuna</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-21</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: El programa contribuye a la reducción de los costos de operación de viviendas sociales y espacios comunitarios, producto del menor consumo de electricidad proveniente del sistema eléctrico.</p> <p>Sociales: Permite sensibilizar y concientizar a la ciudadanía respecto a la situación medioambiental y la conveniencia económica de ir integrando el uso de ERNC en espacios comunitarios y viviendas particulares, visibilizándolas y fomentando su aceptación.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociadas al consumo de energía del sistema eléctrico.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	<p>1- Usuarios de espacios comunitarios</p> <p>2- OO.CC que administren los espacios</p> <p>3-Habitantes de viviendas sociales.</p>	<p>1 y 2- Los habitantes de viviendas sociales y los ocupantes de espacios comunitarios podrán disponer de estos aun cuando ocurra una falla en la red eléctrica.</p> <p>3- Las OO.CC tendrán un beneficio derivado del ahorro en costos de operación que supone el reemplazo de la energía obtenida por los paneles fotovoltaicos y que antes era consumida de la red eléctrica.</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
<p>1- Municipio</p> <p>2- Ministerio de Energía</p> <p>3- Entidad financiera</p> <p>4- Beneficiarios</p>	<p>1- Coordinador y Formulador</p> <p>2-Regulador</p> <p>3- Financista</p> <p>4-Contraparte técnica y facilitadores del proceso</p>	<p>1- El Municipio debe formular la iniciativa de inversión, así como identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de dicha iniciativa</p> <p>2- El ministerio de energía deberá establecer los criterios técnicos en torno a los cuales se deberá formular la iniciativa de inversión</p> <p>3- La entidad deberá dar su aprobación técnica y aprobar el financiamiento de la iniciativa de inversión</p> <p>4- Los beneficiarios autorizarán y participaran en todas las etapas que requiera la formulación de la iniciativa</p>

Iniciativa 5 (I5). Programa de implementación de energía eléctrica solar en espacios públicos, considerando tótems solares, entre otros equipos.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía solar fotovoltaica

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera primeramente la instalación de tótem solares en plazas, de modo de ofrecer servicios públicos como carga de celulares, red de internet Wi-Fi, entre otros.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Utilizar fuentes ERNC para proveer mayores servicios tecnológicos en espacios públicos.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: El programa contribuirá a generar una oferta de servicios no existente actualmente, como cargadores solares, entre otros, de tal forma de adaptar la oferta de servicios públicos a los nuevos requerimientos de la ciudadanía derivados del avance tecnológico.</p> <p>Duración estimada: 90 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 50.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de tótem solares para espacios públicos</p> <p>Fecha propuesta: 01-ago-19</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permite que la ciudadanía acceda fácilmente a cargar sus dispositivos electrónicos o a internet de manera gratuita.</p> <p>Sociales: Mejoramiento de en la calidad de vida de vecinos y sensibilización con las tecnologías renovables disponibles en el mercado.</p> <p>Ambientales: Reducción de emisiones de GEI asociada al uso energético requerido para la carga de equipos tales como celulares</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	<p>1- Usuarios de espacios públicos de la comuna</p> <p>2-Municipio</p>	<p>1- Usuarios contarán con una mayor oferta de servicios públicos disponibles en los espacios públicos de la comuna</p> <p>2- El municipio profundizará su trabajo de servir a la ciudadanía, adaptando la oferta de servicios públicos a los requerimientos actuales impuestos por el avance tecnológico</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
<p>1- Municipio</p> <p>2- Ministerio de Energía</p> <p>3- Entidad financiera</p> <p>4- Beneficiarios</p>	<p>1- Coordinador y Formulator</p> <p>2-Regulador</p> <p>3- Financista</p> <p>4-Contraparte técnica y facilitadores del proceso</p>	<p>1- El Municipio debe formular la iniciativa de inversión, así como identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de dicha iniciativa</p> <p>2- El ministerio de energía deberá establecer los criterios técnicos en torno a los cuales se deberá formular la iniciativa de inversión</p> <p>3- La entidad deberá dar su aprobación técnica y aprobar el financiamiento de la iniciativa de inversión</p>

Iniciativa 6 (I6). Programa de agua caliente solar con fines de uso de agua caliente y/o calefacción en establecimientos educacionales.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía térmica sustentable

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera las obras civiles requeridas para la instalación de agua caliente y calefacción a través de energía solar, en establecimientos educacionales	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Reemplazar un sistema de calefacción de agua existente, modificarlo o instalar uno nuevo, incorporando colectores solares en todos los casos.</p> <p>Necesidad energética: Energía Térmica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Pretende reemplazar (al menos) parte de la demanda térmica de las dependencias educativas (escuelas y liceos), mejorando las condiciones y confort de estas instalaciones.</p> <p>Duración estimada: 180 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 300.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR, Mineduc</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Al menos un establecimiento de educación primaria y uno de secundaria estarán abastecidos por medio de colectores solares.</p> <p>Fecha propuesta: 01-mar-21</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Ahorro económico derivado del menor (o nulo) requerimiento de combustible para calentar el agua.</p> <p>Sociales: Otorga acceso al servicio en establecimientos que no lo poseen. Permite la sensibilización de los estudiantes con las tecnologías ERNC existentes.</p> <p>Ambientales: Reduce (o evita) la emisión de GEI producto de la quema de combustibles al calentar el agua.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	<p>1-Estudiantes</p> <p>2-Municipio</p>	<p>1- Acceso a servicios que mejoran la calidad de vida y confort dentro de los recintos educativos.</p> <p>2-Ahorro (o no incremento) en los costos de energía para el Departamento de Educación.</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
<p>1- Municipio</p> <p>2- Entidad financiera</p> <p>3- Beneficiarios</p>	<p>1- Coordinador y Formulator</p> <p>2- Financista</p> <p>3- Facilitadores del proceso</p>	<p>1- El municipio debe priorizar cuales establecimientos educacionales dotará del nuevo servicio de calefacción. Además, será contraparte técnica en la eventual ejecución de la iniciativa</p> <p>2.- Las iniciativas deberán ser revisadas por la entidad evaluadora administradora de los fondos a los que se está postulando</p> <p>3- Los beneficiarios harán sus requerimientos específicos a las obras realizadas, así como también facilitarán el proceso de implementación</p>

Iniciativa 7 (I7). Programa de agua caliente solar con fines de uso de agua caliente y/o calefacción en establecimientos de salud.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía térmica sustentable

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera las obras civiles requeridas para la instalación de agua caliente y calefacción a través de energía solar, en establecimientos de salud	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Reemplazar un sistema de calefacción de agua existente, modificarlo o instalar uno nuevo, incorporando colectores solares en todos los casos, en establecimientos de salud municipales.</p> <p>Necesidad energética: Energía Térmica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Pretende reemplazar parte de la demanda térmica de las dependencias de salud municipales.</p> <p>Duración estimada: 180 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 500.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Al menos un establecimiento de salud familiar estará suplementado con ERNC Solar, de esta forma iniciar una proyección a futuro.</p> <p>Fecha propuesta: 01-abr-22</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Ahorro económico derivado del menor requerimiento de combustible para calentar el agua.</p> <p>Sociales: Contribuye a la sensibilización de la comunidad en el uso de fuentes renovables para satisfacer requerimientos energéticos.</p> <p>Ambientales: Reduce la emisión de GEI producto de la quema de combustibles al calentar el agua.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	<p>1- Municipio</p> <p>2-Entidad Financiera</p> <p>3-Usuarios y profesionales de la red de atención primaria de salud comunal</p> <p>4- Ministerio de Energía</p>	<p>Mantiene el servicio de agua caliente, disminuyendo las emisiones de GEI y los costos municipales por concepto de combustibles para calentar agua.</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
<p>1- Municipio</p> <p>2-Entidad Financiera</p> <p>3-Usuarios y profesionales de la red de atención primaria de salud comunal</p> <p>4- Ministerio de Energía</p>	<p>1-Coordinador y formulador</p> <p>2-Revisor y financista del proyecto</p> <p>3- Beneficiarios</p> <p>4- Entidad técnica</p>	<p>1- El municipio debe establecer cuales establecimientos de salud priorizará para el proyecto y, además, formular la iniciativa de inversión, así como desarrollar su documentación técnica</p> <p>2- La entidad evaluadora debe dar su admisibilidad, revisando todos los aspectos técnicos y de formulación, de tal forma de que pueda ser financiada</p> <p>3-Los beneficiarios harán los requerimientos específicos a las obras realizadas (relacionadas con el sector salud), así como también facilitarán la ejecución de la obra.</p> <p>4 -El ministerio otorgará los criterios técnicos sobre los cuales se deberá formular la iniciativa</p>

Iniciativa 8 (I8). Programa de agua caliente solar con fines de uso de agua caliente y/o calefacción en sedes comunitarias y sector residencial.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía térmica sustentable

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El programa considera las obras civiles requeridas para la instalación de agua caliente y calefacción a través de energía solar, en sedes comunitarias y en el sector residencial.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Implementar sistemas de Agua Caliente Sanitaria solares, con respaldo fósil, en sedes comunitarias y viviendas de la comuna.</p> <p>Necesidad energética: Energía Térmica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Generar proyectos muestra (piloto) mediante líneas de financiamiento estatales y no-estatales, como iniciativas novedosas para la comunidad en sus espacios, esto en sus zonas residenciales y comunitarias, como blocks de departamentos o sedes sociales.</p> <p>Duración estimada: 180 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 300.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Al menos un condominio social contará con ACS solar.</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-22</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Ahorro económico derivado del menor requerimiento de combustible fósil para calentar el agua.</p> <p>Sociales: Permite socializar y fomentar la aceptación de la tecnología entre los habitantes de la comuna.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociadas a calentar agua con fines domiciliarios.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	1- Vecinos residentes	<p>1.-Los residentes podrán contar con agua caliente en espacios comunes</p> <p>2.-Se podrá ampliar el uso de ciertos espacios comunes como por ejemplo las sedes vecinales</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1- Municipio 2-OO.CC y vecinos beneficiarios 3-Entidad Financiera (si corresponde) 4 -Ministerio de Energía	1-Coordinador y formulador 2-Revisor y financista del proyecto 3- Beneficiarios 4- Entidad técnica	<p>1- El municipio deberá seleccionar en un proceso transparente y participativo cuales vecinos y cuales OO.CC podrían ser beneficiadas con el proyecto</p> <p>2-Los beneficiarios harán los requerimientos específicos relacionados con las obras realizadas, así como también facilitarán la ejecución de la obra</p> <p>3-La entidad evaluadora dará su admisibilidad después de la revisión de los antecedentes técnicos y de formulación de la iniciativa</p> <p>4- El ministerio establecerá los criterios técnicos sobre los cuales se deberá formular la iniciativa</p>

Iniciativa 9 (I9). Programa de construcción de redes de agua caliente solar y/o calefacción en dependencias municipales, priorizando a las de atención masiva de público.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.1. Energías Renovables

Acción: 1.1.1. Promover la implementación y uso de energía térmica sustentable

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	El proyecto considera las obras civiles requeridas para la instalación de agua caliente y calefacción a través de energía solar, en dependencias municipales, enfatizando las direcciones donde se hacen atenciones masivas de público.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Reemplazar un sistema de calefacción de agua existente, modificarlo o instalar uno nuevo, incorporando colectores solares en todos los casos, en dependencias municipales.</p> <p>Necesidad energética: Energía Térmica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Pretende reemplazar parte de la demanda térmica de dependencias municipales como oficinas de atención municipal, así como también oficinas municipales mayores, como DIDECO.</p> <p>Duración estimada: 180 días</p> <p>Costo estimado: Primera iniciativa proyecta un costo de 300.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos Municipales, Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, Fondos Sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Al menos una dependencia municipal estará suplementada con ERNC Solar, de esta forma iniciar una proyección a futuro.</p> <p>Fecha propuesta: 01-abr-25</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Ahorro económico derivado del menor requerimiento de combustible fósil para calentar el agua.</p> <p>Sociales: Contribuye a la sensibilización de la comunidad en el uso de fuentes renovables para satisfacer requerimientos energéticos</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociadas a la quema de combustibles al calentar el agua.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	1- Vecinos que acuden a centros de atención y funcionarios municipales	Mantiene el servicio de agua caliente, disminuyendo las emisiones de GEI y los costos municipales por concepto de combustibles para calentar agua.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1- Municipio 2-Entidad Financiera (si corresponde) 3 -Ministerio de Energía	1-Coordinador y formulador 2-Revisor y financista del proyecto 3- Entidad técnica	1- El municipio deberá priorizar cuales dependencias tienen una mayor concentración de público o bien, cuales cuentan con mayores problemas de calefacción, tras lo cual formulará la iniciativa de inversión 2- La entidad evaluadora dará su admisibilidad después de la revisión de los antecedentes técnicos y de formulación de la iniciativa 3- El Ministerio establecerá los criterios técnicos sobre los cuales se deberá formular la iniciativa.

Iniciativa 10 (I10). Plan Integral de Mejoramiento de Luminarias Públicas.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Se proyecta un cambio masivo de las luminarias actuales de la comuna, pasando a nuevas tecnologías más eficientes en el tiempo e incorporando un sistema de gestión de energía, disminuyendo los costos de reemplazo, de operación y de mantención anual.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Realizar un recambio de luminarias del alumbrado público por tecnologías más eficientes que las existentes, e implementar un sistema de gestión de consumo en el sistema.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: La municipalidad formulará iniciativas de inversión que impliquen el recambio de luminarias de sodio y otras tecnologías más antiguas por luminarias que utilicen tecnología LED.</p> <p>Duración estimada: 360 días</p> <p>Costo estimado: Costo cercano a 3.000.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondos municipales, fondos sectoriales del Ministerio de Energía, FNDR, Programa de Mejoramiento Urbano y Programa de Mejoramiento de Barrios SUBDERE.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de primeras luminarias reemplazadas.</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-21</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Ahorro económico derivado del menor consumo eléctrico derivado del recambio tecnológico y del sistema de gestión.</p> <p>Sociales: Más y mejor uso del espacio público gracias a la iluminación. Seguridad en el servicio dada las características de la tecnología LED. Aumento en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociada a la electricidad.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	<p>1- Comunidad</p> <p>2- Municipio</p>	<p>1- La comunidad contará con luminarias más eficientes, con mayor durabilidad y que asegure una prestación continua del servicio en el tiempo.</p> <p>2- El municipio tendrá un ahorro económico significativo por el menor consumo de energía de las luminarias LED</p>

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad	1. Gestora y ejecutora de la iniciativa 2. Entidad Mandante. 3. Encargado de mantener las luminarias instaladas 4. Encargado de dar aviso ante fallas de nuevas luminarias.	1.1 Formular la iniciativa del plan de recambio de las luminarias de la comuna.
2. Gobierno Regional		1.2 Licitar y Ejecutar la iniciativa, con apoyo de diversas direcciones del Municipio.
3. Empresa de Mantención		1.3 Controlar el correcto funcionamiento de las nuevas luminarias, dando aviso ante desperfectos a la empresa adjudicada de mantención.
4. Comunidad		2.1 Entregar el financiamiento para la ejecución de la obra.
		3.1 Mantener las luminarias de acuerdo con el contrato sostenido por la Municipalidad.
		4.1 Dar aviso a la Municipalidad ante algún desperfecto de las nuevas luminarias instaladas.

Iniciativa 11 (I11). Programa de venta de insumos y/o equipos eficientes a costos reducidos para vecinos.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.1.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Disponer para la adquisición de la comunidad de luminarias eficientes y otros artículos de aislación térmica con el fin de promover la eficiencia energética en viviendas particulares.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Otorgar acceso a mejores precios para compra de insumos asociados a eficiencia energética.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica y/o térmica.</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: La municipalidad implementará un programa que promueva la adquisición de artefactos y equipamientos eficientes y a precios accesibles para la comunidad.</p> <p>Duración estimada: -</p> <p>Costo estimado:</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Puesta en marcha de Programa en dependencias municipales</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-21</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Disminución del costo de inversión para el recambio por luminarias y/o equipos eficientes. Menor costo por concepto de reducción de consumo neto.</p> <p>Sociales: Permitiría a los vecinos acceder de forma rebajada a una mayor oferta de equipos y equipamiento para el hogar, lo cual a la larga incide al aumento de la calidad de vida de sus grupos familiares respectivos.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociada a la electricidad y/u otros combustibles utilizados.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Vecinos beneficiados	Los vecinos beneficiados tendrán un menor consumo energético derivado de la utilización de artefactos y equipamientos eficientes.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad 2. Vecinos compradores	1. La municipalidad tendrá el rol de realizar las compras masivas 2. Los vecinos deberán realizar las compras de los equipos más eficientes adquiridos por el Municipio para su venta.	1.1 Comprar los equipos más eficientes energéticamente 1.2 Realizar la publicidad requerida en sus diversas plataformas, de modo de bajar la información a la ciudadanía. 1.3 Generar un modelo factible de ventas de los equipos a la ciudadanía. 2.1 Comprar los nuevos equipos ofrecidos por la Municipalidad. 2.2 Participar en los procesos de evaluación que realice el Municipio respecto del avance del programa.

Iniciativa 12 (I12). Programa de renovación de Circuitos eléctricos en las viviendas de Conchalí.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.3. Infraestructura / 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.3.1. Mejorar la infraestructura existente / 1.2.2. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Seguridad y Calidad del Suministro

DESCRIPCIÓN	Se proyectan iniciativas tendientes al mejoramiento o normalización de los sistemas eléctricos en las viviendas residenciales de Conchalí.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Mejorar o reemplazar los sistemas eléctricos de viviendas particulares que muestren deficiencias de tal forma de mejorar la calidad de vida de los residentes</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica y Térmica.</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que no serán incluidos: La municipalidad apoyará iniciativas y proyectos que apunten a un mejoramiento o normalización de los sistemas eléctricos de las viviendas particulares. Sin embargo, solo podrá apoyar en términos profesionales, pues no se cuentan con los recursos como para ejecutar los proyectos directamente</p> <p>Duración estimada: Programa permanente tras su inicio</p> <p>Costo estimado: Sin costo extra para el Municipio, fuera del pago de remuneraciones a los profesionales pertinentes.</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de primera iniciativa consistente en la normalización de los sistemas eléctricos en viviendas</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-23</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: En el largo plazo, un mejoramiento y/o normalización de los sistemas eléctricos en viviendas particulares, permitirá rebajar los costos de mantención, derivados de la mantención correctiva que deben realizar los propietarios regularmente debido al mal estado de sus conexiones.</p> <p>Sociales: Permitirá cohesionar las relaciones entre la Municipalidad, los dirigentes vecinales y la comunidad en general, derivado de un trabajo conjunto tendiente al mejoramiento del sistema eléctrico en viviendas.</p> <p>Ambientales: En términos medio ambientales, disminuirá los desechos eléctricos que sostenidamente se suscitan en el tiempo derivado de redes eléctricas en mal estado o desuso.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Vecinos de Conchalí beneficiados con proyectos de normalización eléctrica.	Contar con viviendas con sistemas eléctricos estables y regularizados

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Beneficiarios 3. Ministerio de vivienda u otra institución sectorial	1. Encargada de apoyo técnico a las iniciativas levantadas por los vecinos respecto de normalización de sistemas eléctricos en viviendas particulares 2. Serán los propios beneficiarios los encargados de postular, de forma coordinada con el Municipio, a los proyectos de mejoramiento del sistema eléctrico particular residencial. 3. Serán las instituciones mandantes las encargadas de financiar y ser los mandantes de los proyectos de normalización de redes eléctricas particulares.	1.1 Apoyar técnicamente a aquellas iniciativas tendientes al mejoramiento o normalización de los sistemas eléctricos de las residencias particulares. 2.1 Postular a financiamiento externo para, con apoyo municipal, lograr concretar proyectos de normalización. 3.1 Financiar los proyectos aprobados técnicamente de normalización de sistemas eléctricos.

Iniciativa 13 (I13). Proyectos con criterios de diseño eficiente en la realización de intervenciones para la comunidad.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Pilar PE 2050

Línea de Acción: 1.3. Infraestructura / 1.2. Eficiencia Energética

Energía como Motor de Desarrollo

Acción: 1.3.2. Mejorar criterios de construcción de nuevas obras / 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía térmica

DESCRIPCIÓN	En los proyectos formulados, fundamentalmente desde la Secretaría Comunal de Planificación, se deberán incorporar criterios de eficiencia energética en aquellas iniciativas que apunten al mejoramiento o a la construcción de nuevas obras civiles, tales como sedes vecinales, espacios comunitarios, etc.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: En el mediano plazo, generar una comuna que incorpora criterios de eficiencia energética y que proyecte su crecimiento a través de una planificación orientada hacia un uso responsable de la energía.</p> <p>Necesidad energética: Eléctrica, térmica, eficiencia energética.</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Dado el carácter profesional que se tiene en el Municipio, se proyectará la posibilidad de participar en capacitaciones para los funcionarios municipales que formulan proyectos. De esta forma, se potenciará la capacidad de generar proyectos energéticamente eficientes.</p> <p>Duración estimada: Programa permanente tras su inicio</p> <p>Costo estimado: Sin costo extra para el Municipio.</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Presentación en página web de que iniciativas municipales se alinean con la EEL e incluyen criterios de eficiencia energética.</p> <p>Fecha propuesta: 01-ene-19</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: la municipalidad podrá rebajar los costos de operación de las diversas edificaciones y obras civiles que se realicen.</p> <p>Sociales: Permitirá posicionar a la eficiencia energética como una medida posible de implementar a nivel comuna, replicándose por parte del resto de la comunidad de Conchalí</p> <p>Ambientales: Un diseño energéticamente eficiente de los proyectos municipales emanados, permitirá priorizar la eficiencia energética como un tema relevante en la planificación comunal. Evitando así la emisión de GEI asociada al consumo eléctrico.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Vecinos de Conchalí y funcionarios municipales	Comunidad de Conchalí podrá vivir en un territorio que apunta a la planificación territorial que prioriza la eficiencia energética en sus diseños.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Vecinos de la Comuna y dirigentes vecinales.	1. Encargada de formular iniciativas municipales energéticamente más eficientes. 2. Vecinos postulan proyectos de mejoramiento urbano con apoyo municipal.	1.1 Formular iniciativas que involucren el diseño energéticamente eficiente. 1.2 Capacitar a sus funcionarios para la aplicación de criterios de diseño energéticamente eficientes para sus proyectos. 1.3 Apoyar la postulación de proyectos vecinales en términos de aportar criterios de eficiencia energética en las iniciativas financiadas por diversos fondos sectoriales. 2.1 Postular iniciativas de eficiencia energética, con apoyo municipal. 2.2 Retroalimentar a la Municipalidad en torno a los proyectos realizados por la SECPLA u otras direcciones municipales, de modo de afinar los criterios de diseño utilizados.

Iniciativa 14 (I14). Construcción Nuevo Edificio Consistorial de Conchalí, incorporando criterios de eficiencia energética y utilización de energías renovables

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.3. Infraestructura / 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.3.2. Mejorar criterios de construcción de nuevas obras / 1.2.1. Promover la eficiencia energética en el uso de la energía térmica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	El nuevo edificio consistorial de la comuna de Conchalí deberá considerar en su diseño criterios de eficiencia energética y deberá proyectar hacia el futuro el abastecimiento a través de energías renovables	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Visibilizar ante la ciudadanía las acciones en torno a la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables en el futuro Edificio Consistorial emplazado en el Centro Cívico.</p> <p>Necesidad energética: Eléctrica, Térmica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: En una primera etapa, incluirá el uso de artefactos y equipos energéticamente eficientes. Posteriormente se incorporarán energías renovables (eléctrica y/o térmica).</p> <p>Duración estimada: 360 días de construcción de nuevo edificio</p> <p>Costo estimado: 7.000.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Inauguración de nuevo Edificio Consistorial de Conchalí</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-20</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: La construcción del nuevo edificio consistorial permitirá disminuir los costos de operación y mantención de la infraestructura completa utilizada por los funcionarios municipales y por los usuarios. Específicamente, permitirá reducir los costos a electricidad y calefacción debido a los equipos contemplados y a los criterios de eficiencia energética utilizados en su diseño.</p> <p>Sociales: Permitirá socializar la temática de eficiencia energética y de energías renovables, acercándolas a la ciudadanía e incentivando su adopción.</p> <p>Ambientales: Evitará emisiones de GEI asociadas al consumo eléctrico y/o térmico.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Usuarios de la Municipalidad de Conchalí y funcionarios municipales	Tanto los usuarios como los funcionarios podrán tener acceso a una infraestructura de calidad y que además posiciona como un tema relevante la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Gobierno Regional Metropolitano	1. Encargada de gestionar el proyecto del nuevo edificio consistorial 2. Institución mandante de la construcción del nuevo edificio.	1.1 Formular la iniciativa de "Construcción de Nuevo Edificio Consistorial de Conchalí. 1.2 Gestionar la entrega de financiamiento, la licitación y la construcción de la nueva edificación. 1.3 Postular a iniciativas tendientes a la implementación de equipamiento para la generación de energías renovables. 2.1 Financiar la construcción del nuevo Edificio Consistorial.

Iniciativa 15 (I15). Asignación de un profesional a cargo de la Gestión Energética Municipal que se relacione interdisciplinariamente con la SECPLA, DOM, DIMAO y otras Direcciones y estamentos públicos que se requieran.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía
 Línea de Acción: 2.1. Recursos para la Gestión de la Energía
 Acción: 2.1.1. Asignar recursos humanos y generar capacidades internas

Pilar PE 2050
 Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Incorporación del cargo “Gestor Energético Municipal”, quien sostendrá el trabajo presentado en la Estrategia Energética Local y gestionará las iniciativas que allí se indican, relacionándose con todas Unidades Técnicas competentes para el caso.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Contar con un profesional dedicado al tema y a cargo de la implementación de la EEL, dentro del municipio.</p> <p>Necesidad energética: Eléctrica, Térmica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Este profesional debe abarcar toda la implementación de la EEL y la coordinación de la temática energética en la Municipalidad. El único tema en que no se involucrará será el Alumbrado Público, que institucionalmente se trata en DOM.</p> <p>Duración estimada: Permanente</p> <p>Costo estimado: Gastos en remuneraciones u honorarios del Profesional a contratar</p> <p>Fuente de financiamiento: Fuente Municipal o a través de PMB, línea Acciones Concurrentes u otra.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Contratación a profesional dedicado.</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-18</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: El impacto económico de tener a un profesional dedicado 100% a la Política de Energía es la posibilidad de postular a muchos más fondos de inversión e iniciativas, que, de otro modo, se perderían por no tener la capacidad funcionaria de postularlos.</p> <p>Sociales: El impacto social es la posibilidad de la ciudadanía de poder canalizar sus dudas, ideas, proyectos, a través de un profesional dedicado a la Política Energética Comunal.</p> <p>Ambientales: El Gestor Energético podrá incidir directamente en el trabajo realizado por la DIMAO, dotando de contenido energético a lo realizado en términos medioambientales</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Toda la comunidad de Conchalí, incluyendo funcionarios municipales.	Tener la posibilidad de tener una contraparte municipal visible con la que puedan gestionar sus proyectos y programas.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Gestor Energético 2. Ciudadanía Conchalina	1. Gestor Energético será el encargado de coordinar los avances de la EEL. 2. Generadora de nuevos insumos y demandas ciudadanas.	1.1 Coordinar la Política Energética 1.2 Coordinar la comisión interdisciplinaria de energía municipal 1.3 Ser el rostro institucional de la política energética comunal. 2.1 Utilizar al gestor energético como una herramienta para aportar a la política energética y dotar los diversos catastros de necesidades y demandas.

Iniciativa 16 (I16). Creación de una Comisión Municipal de Energía para contar con un equipo multidisciplinario e interdisciplinario, integrado por funcionarios de diferentes direcciones para la implementación de la EEL.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía
 Línea de Acción: 2.1. Recursos para la Gestión de la Energía
 Acción: 2.1.1. Asignar recursos humanos y generar capacidades internas

Pilar PE 2050
 Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Creación de una comisión municipal de energía que, coordinada por el Gestor Energético Municipal, entregue los insumos, identifique prioridades y, en general, sostenga las tareas que emanen de la EEL. A priori, se compondrá por funcionarios de SECPLA, DOM, DIDECO, Administración Municipal y Tránsito.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	Objetivo: Apoyar el trabajo del Gestor Energético Municipal a través de una comisión interdisciplinaria. Necesidad energética: Todas Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Esta comisión tendrá un carácter consultivo, pues será el Gestor Energético Municipal quien, a través del Alcalde, coordinará toda la Política de Energía Comunal. Duración estimada: Permanente Costo estimado: - Fuente de financiamiento: Sin financiamiento requerido	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Primera sesión de Comisión Fecha propuesta: 01-nov-18	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	Económicos: Contar con una comisión con funcionarios de distintos estamentos permitirá tener más información respecto a diversos financiamientos sectoriales para la postulación de proyectos y programas. Sociales: Posibilita mantener permanentemente una mirada interdisciplinaria de la temática energética y las decisiones tomadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Conchalí Ambientales: Esta mirada más amplia de la Política Energética permitirá alinearla con objetivos relacionados con el reciclaje, el cambio climático y el cuidado del medioambiente.	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Gestor Energético Municipal	El Gestor Energético Municipal podrá contar con un equipo en el cual apoyarse en términos de las diversas áreas que se involucran en la Política Energética.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Gestor Energético 2. Comisión Municipal	1. Gestor Energético es el coordinador de la Comisión Energética. 2. Comisión interdisciplinaria que apoya el trabajo del Gestor Energético	1.1 Coordinar la Comisión Energética Municipal 1.2 Bajar la información a las Direcciones Municipales atinentes, respecto de las resoluciones tomadas en la Comisión. 1.3 Informar al Alcalde de los alcances definidos en la comisión. 2.1 Presentar aportes respecto de la temática energética en la comuna. 2.2 Vincular sus propias expertices profesionales a lo trabajado en la Comisión.

Iniciativa 17 (I17). Ingreso a Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía / 3. Educación y Participación Ciudadana / 4. Mitigación
Línea de Acción: 2.1. Recursos para la Gestión de la Energía / 3.2. Educación No Formal / 3.3. Educación Informal / 3.4. Participación Ciudadana / 4.2. Disminución de emisiones de GEI comunal
Acción: 2.1.1. Asignar recursos humanos y generar capacidades internas / 3.2.1. Educar en eficiencia energética y energías renovables / 3.3.1. Informar y difundir / 3.3.2. Generar contenidos en sustentabilidad energética / 3.4.1. Fomentar la participación ciudadana / 4.2.1. Valorizar residuos

Pilar PE 2050
Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Ingreso de la Municipalidad al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Iniciar oficialmente la gestión ambiental en la comuna.</p> <p>Necesidad energética: Todas, observadas con enfoque medioambiental</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Como parte del sistema, en el que se quiere vincular la Política de Cambio Climático, la Política Energética y la Política Medioambiental, se quiere la incorporación al SCAM</p> <p>Duración estimada: -</p> <p>Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: No se requiere. Ya existe un encargado de Medio Ambiente en DIMAO que deberá gestionar este ingreso.</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Ingreso y Certificación en SCAM</p> <p>Fecha propuesta: 01-dic-19</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: La incorporación al SCAM presenta una serie de beneficios económicos que deben visualizarse en el largo plazo, pues el quehacer municipal se analizará bajo una óptica de procesos que respetan el medio-ambiente, lo cual genera menores costos de operación en el futuro.</p> <p>Sociales: Gracias a la incorporación al SCAM, se crearán nuevas organizaciones sociales relacionadas a la temática ambiental, fortaleciendo la vinculación municipal con la ciudadanía. Se involucrarán también a mayor número de empresas, aumentando su participación y relación con la comunidad.</p> <p>Ambientales: Poder contar con un sistema de certificación ambiental que nos permita asegurar que el quehacer de los funcionarios, los procedimientos, el tratamiento de los residuos, se realizan bajo un marco de calidad en términos medio ambientales</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Toda la comunidad de Conchalí, incluidos los funcionarios municipales	La comunidad de Conchalí podrá contar con procedimientos, trabajos funcionarios, tratamientos de los residuos, proyectos en general, certificados en términos de su calidad medio ambiental.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Encargado de Medio Ambiente Municipal 2. Municipalidad de Conchalí	1. Encargado de gestionar el Sistema de Certificación Medio ambiental Municipal. 2. Encargada de seguir los lineamientos definidos en el	1.1 Gestionar el Sistema de Certificación Medio Ambiental Municipal 1.2 Ser la contraparte Municipal tanto con los vecinos como con empresas y otras reparticiones públicas en el marco de lo trabajado desde el SCAM. 2.1 Seguir los lineamientos definidos en el marco del SCAM a nivel de procesos, procedimientos y quehaceres funcionarios en general.

3. Ciudadanía Conchalina	marco del SCAM. 3. Ciudadanía empoderada, participa en la construcción de las líneas de acción municipales.	2.2 Participar en los procesos de construcción de líneas de acción en el marco del SCAM. 3.1 Participar y fiscalizar en la construcción de los procesos del SCAM.
-----------------------------	--	--

Iniciativa 18 (I18). Alineación de instrumentos de planificación territorial, como el PLADECO, con la gestión sustentable de la energía en la comuna.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía
 Línea de Acción: 2.1. Recursos para la Gestión de la Energía
 Acción: 2.1.3. Mejorar normativa municipal

Pilar PE 2050
 Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se alineará el Plan de Desarrollo Comunal con la Estrategia Energética Local, de modo de pasar de una visión sectorial de alumbrado, reciclaje, cambio climático, a una visión más integral, que incorpore también aspectos de energía y el tratamiento de la eficiencia energética.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Posicionar la temática energética como un elemento relevante en la construcción de la planificación estratégica de la comuna.</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: La política energética pasa a ser un elemento prioritario en la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal. Sin embargo, no será tomado por el Plan Regulador, el cual regula variables relacionadas con temas urbanísticos y que están determinadas por Ley.</p> <p>Duración estimada: -</p> <p>Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: Sin costos extra para el Municipio</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Presentación en Plan Anual de Gestión</p> <p>Fecha propuesta: 06-jun-18</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá posicionar a la eficiencia energética y a las energías renovables como un tema relevante en el quehacer de las diversas direcciones municipales, logrando bajar los costos de operación energéticos municipales.</p> <p>Sociales: El PLADECO, como un instrumento de planificación territorial, cuenta con la participación de la ciudadanía, quienes también podrán entregar sus visiones respecto de la política energética.</p> <p>Ambientales: Permitirá dar preponderancia a los temas medioambientales relacionadas con la energía y su uso eficiente.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Todos los habitantes de la comuna	Vivir en una comuna que vincula y se interesa por los temas de eficiencia energética, uso de energías renovables y cuidado del medio ambiente

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí	1. Coordinadora de la Política energética, alineada con su Plan de Desarrollo Comunal.	1.1 Alinear los objetivos de la estrategia energética local con los objetivos del Plan de Desarrollo Comunal. 1.2 Evaluar el cumplimiento de metas energéticas explicitadas en los instrumentos de planificación comunal.

Iniciativa 19 (I19). Catastro de iniciativas de energía renovable implementada en la comuna

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía

Línea de Acción: 2.2. Gestión de la Información

Acción: 2.2.2. Levantar nueva información

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Se llevará un catastro, alineado con el Sistema de Información Geográfico, de modo de poder analizar visualmente los sectores con más iniciativas energéticas y aquellos menos beneficiados, utilizando el catastro como un instrumento de planificación de inversión y de toma de decisiones.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar un instrumento que entregue información territorial respecto de la inversión en los diversos espacios de la comuna y que sea actualizado periódicamente.</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Primeramente, funcionará como un catastro vinculado al SIG que señale el nombre, el monto y el lugar de localización. Posteriormente se avanzará para profundizar la información sobre los consumos, tipo de tecnologías y cualquier otro aspecto relevante.</p> <p>Duración estimada: Permanente</p> <p>Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: Sin costo extra para la Municipalidad, pues es gestionado por personal SIG</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Presentación en Plan Anual de Gestión</p> <p>Fecha propuesta: 06-jun-18</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá generar economías de escala en torno a inversiones territoriales masivas en aquellos sectores que el catastro vinculado al SIG presente como más vulnerables y desfavorecidos en términos energéticos.</p> <p>Sociales: Permitirá, en aras de la transparencia, generar información para la ciudadanía que dé cuenta de los esfuerzos municipales en términos energéticos en los distintos barrios de la comuna.</p> <p>Ambientales: Desde la Municipalidad, se podrá dar cuenta de los esfuerzos que se realizan en términos de proyectos eficientes energéticamente y que usen energías más limpias.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Todos los habitantes de la comuna	Conocer información respecto de los esfuerzos inversionales realizados y/o coordinados por la Municipalidad en la comuna, de modo de poder incidir en la política energética con más conocimiento e información territorial.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí. 2. Organizaciones Comunitarias. 3. Vecinos.	1. Gestiona el catastro de iniciativas con ER 2. Nutrir de necesidades y demandas a la Municipalidad. 3. Beneficiarios en términos de la información emanada desde el Municipio.	1.1. Nutrir de información al catastro geo referenciado de iniciativas que usen ER 1.2 Geo-referenciar los datos de las iniciativas realizadas y postuladas. 2.1 Retroalimentar, en coordinación con el Municipio, los avances del sistema de información geográfico en lo relativo a las iniciativas de energías renovables. 2.2. Informar respecto de las demandas ciudadanas relacionadas con esta clase de proyectos. 3.1. Conocer las iniciativas gestionadas por la Municipalidad en términos energéticos, entregando información sobre sus necesidades, generando insumos para futuras inversiones.

Iniciativa 20 (I20). Generación de plataforma informática con información comunal respecto de los consumos energéticos.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía / 3. Educación y Participación Ciudadana

Pilar PE 2050

Línea de Acción: 2.2. Gestión de la Información / 3.4. Participación Ciudadana

Eficiencia y Educación Energética

Acción: 2.2.2. Levantar nueva información / 3.4.2. Mejorar los canales de comunicación y transparencia

DESCRIPCIÓN	Se espera contar con un banner en la página de transparencia municipal que cuente con información actualizada de los consumos energéticos comunales, con datos que permitan realizar un análisis en el tiempo.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar una plataforma informática con datos de los consumos energéticos de distintos sectores de la comuna, los que serán actualizados periódicamente.</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Abarcará información respecto de los consumos de electricidad, combustibles, agua y cualquier otro aspecto relevante para la toma de decisiones. La limitación está dada por cuanto información se puede recabar del pasado</p> <p>Duración estimada: Permanente</p> <p>Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: Sin costo extra para la Municipalidad</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Anuncio en la página web de la Municipalidad</p> <p>Fecha propuesta: 01-dic-19</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá llevar un registro de conocimiento público que permitirá al municipio tomar decisiones y fomentar prácticas más eficientes entre los funcionarios municipales.</p> <p>Sociales: Permitirá, en aras de la transparencia, generar información para la ciudadanía que dé cuenta de los gastos y consumos municipales por concepto de energía.</p> <p>Ambientales: Se espera una mayor EE en el tiempo a través de mayor concientización de los funcionarios en sus labores.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Todos los habitantes de Conchalí, incluyendo a funcionarios municipales	Conocer la información de los gastos y consumos de la Municipalidad, de modo de poder realizar un control ciudadano respecto de incrementos relevantes en el tiempo

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad 2. Comunidad	1. Encargada de sostener el registro de los consumos energéticos comunales 2. Encargada de conocer la información general subida por la Municipalidad.	1.1 Generar una plataforma con información respecto de los consumos municipales en términos de consumo y de costos, y mantenerla actualizada. 2.1 Conocer la información presentada por la Municipalidad 2.2 Dar cuenta de irregularidades que se susciten en términos de los consumos energéticos en la Municipalidad

Iniciativa 21 (I21). Convenio de colaboración académica con Universidad de Santiago de Chile, para formulación e implementación de los proyectos emanados de la EEL.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía

Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas

Acción: 2.3.1. Alianzas con la academia

Pilar PE 2050

Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se espera la generación de un convenio de apoyo entre la Municipalidad y la Universidad de Santiago. Gracias a esta unión, Conchalí podrá contar con practicantes y el apoyo de las diversas escuelas y facultades universitarias apuntando a la formulación e implementación de los proyectos, programas e iniciativas en general que emanen de la Estrategia Energética Local	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar una red de apoyo técnico para la formulación e implementación de iniciativas</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Abarcará el apoyo profesional desde la Universidad hacia la Municipalidad. Sin embargo, no considera una contratación futura de aquellos profesionales que apoyen en los procesos ya mencionados</p> <p>Duración estimada: 48 meses, renovable por cada administración municipal Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: Convenio Directo con Universidad</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Reunión de firma de Convenio entre Vicedecano de Vinculación con el Medio u otra autoridad con el Alcalde</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-18</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Esta alianza permitirá al Municipio contar con un perfil profesional que no existe actualmente en el municipio, por lo que se genera un relevante ahorro en materia de apoyo técnico profesional.</p> <p>Sociales: Gracias a esta colaboración, será posible contar con más insumos y apoyo técnico para la generación eficiente y oportuna de elementos para la formulación de proyectos de la EEL. Por otro lado, permitirá contar con profesionales que podrán generar más canales de participación ciudadana, de modo de que la implementación de las iniciativas sea lo más inclusiva</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Municipalidad de Conchalí Estudiantes de la USACH	Contar con el apoyo, a través de prácticas profesionales y estudios académicos, que permitan formular e implementar más y mejores iniciativas de la EEL

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Universidad de Santiago de Chile. 3. Ciudadanía	1. Coordinadora de las prácticas y procesos académicos realizados por estudiantes y equipos académicos de la USACH (Gloriosa y Ex UTE) 2. Encargada de proveer de estudiantes y equipos académicos para el desarrollo de estudios relacionados a la EEL 3. Participantes de los procesos de formulación de iniciativas.	1.1 Coordinar las prácticas y procesos académicos de los estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile. 1.2 Recepcionar los avances y documentos emanados por los estudiantes. 1.3 Evaluar, si corresponde, el trabajo de los estudiantes. 1.4 Vincular los aportes académicos a la formulación de proyectos y a la profundización de la Estrategia Energética Local. 2.1 Proveer de Estudiantes practicantes y de apoyos docentes en aras de generar un aporte en términos de la cartera de proyectos de la EEL. 3.1 Participar de forma activa en los procesos de participación ciudadana, que generen insumos que aporten a la formulación de proyectos energéticos.

Iniciativa 22 (I22). Convenio de colaboración académica con Inacap, para formulación e implementación de los proyectos emanados de la EEL.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía

Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas

Acción: 2.3.1. Alianzas con la academia

Pilar PE 2050

Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se espera la generación de un convenio de apoyo entre la Municipalidad e Inacap. Gracias a esta unión, Conchalí podrá contar con practicantes y el apoyo de las diversas escuelas y facultades universitarias apuntando a la formulación e implementación de los proyectos, programas e iniciativas en general que emanen de la Estrategia Energética Local	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar una red de apoyo técnico para la formulación e implementación de iniciativas. Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Abarcará el apoyo profesional desde la Universidad hacia la Municipalidad. Sin embargo, no considera una contratación futura de aquellos profesionales que apoyen en los procesos ya mencionados</p> <p>Duración estimada: 48 meses, renovable por cada administración municipal</p> <p>Fuente de financiamiento: Convenio Directo con INACAP</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Reunión de firma de Convenio entre Vicedecano de Vinculación con el Medio u otra autoridad con el Alcalde</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-18</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Esta alianza permitirá al Municipio contar con un perfil profesional que no existe actualmente en el municipio, por lo que se genera un relevante ahorro en materia de apoyo técnico profesional.</p> <p>Sociales: Gracias a esta colaboración, será posible contar con más insumos y apoyo técnico para la generación eficiente y oportuna de elementos para la formulación de proyectos de la EEL. Por otro lado, permitirá contar con profesionales que podrán generar más canales de participación ciudadana, de modo de que la implementación de las iniciativas sea lo más inclusiva</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Municipalidad de Conchalí Estudiantes de INACAP	Contar con el apoyo, a través de prácticas profesionales y estudios académicos, que permitan formular e implementar más y mejores iniciativas de la EEL

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. INACAP. 3. Ciudadanía	1. Coordinadora de las prácticas y procesos académicos realizados por estudiantes y equipos académicos del INACAP 2. Encargada de proveer de estudiantes y de disponer de equipos académicos para el desarrollo de estudios académicos que tengan relación con las iniciativas y con el desarrollo de la EEL.	1.1 Coordinar las prácticas y procesos académicos de los estudiantes de Inacap. 1.2 Recepcionar los avances y documentos emanados por los estudiantes. 1.3 Evaluar, si corresponde, el trabajo de los estudiantes. 1.4 Vincular los aportes académicos a la formulación de proyectos y a la profundización de la Estrategia Energética Local. 2.1 Proveer de Estudiantes practicantes y de apoyos docentes en aras de generar un aporte en términos de la cartera de proyectos de la EEL. 3.1 Participar de forma activa en los procesos de participación ciudadana, que

	3. Participantes de los procesos de formulación de iniciativas.	generen insumos que aporten a la formulación de proyectos energéticos.
--	---	--

Iniciativa 23 (I23). Convenio de colaboración académica con CEDEUS UC, para desarrollo e implementación de iniciativas de la EEL y para continuar los diagnósticos emanados desde la EEL.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía
 Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas
 Acción: 2.3.1. Alianzas con la academia

Pilar PE 2050
 Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se espera la generación de un convenio de apoyo entre la Municipalidad y CEDEUS UC. Gracias a esta unión, Conchalí podrá contar con practicantes y el apoyo de las diversas escuelas y facultades universitarias apuntando a la formulación e implementación de los proyectos, programas e iniciativas en general que emanen de la EEL. También será posible contar con estudios prospectivos y profundizaciones de temas tocados en la EEL	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	Objetivo: Generar una red de apoyo técnico para la formulación e implementación de iniciativas Necesidad energética: Todas Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Abarcará el apoyo profesional desde CEDEUS UC hacia la Municipalidad. Sin embargo, no considera la contratación futura de aquellos profesionales que apoyen en los procesos ya mencionados. Duración estimada: 12 meses, renovable por cada administración municipal Costo estimado: 1.500.000 CLP Fuente de financiamiento: Convenio Directo con CEDEUS UC	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Reunión de firma de Convenio entre Director CEDEUS UC u otra autoridad con el Alcalde Fecha propuesta: 01-jun-18	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	Económicos: Esta alianza permitirá al Municipio contar con estudios profesionales de profundización de los elementos técnicos tratados en la EEL. Sociales: Gracias a esta colaboración, será posible contar con más insumos y apoyo técnico para la generación eficiente y oportuna de estudios, formulación de proyectos y programas que emanen de la EEL	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Municipalidad de Conchalí	Contar con el apoyo, a través de estudios profesionales, del Cedeus UC para complementar y profundizar lo tratado por la EEL en términos energéticos

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. PUC	1. Coordinador del programa a nivel comunal. 2. Apoyo profesional y teórico desde el quehacer académico y técnico.	1.1 Insumo de datos, movilización y otros apoyos para los recursos humanos externos. 2.1 Desarrollo de iniciativas, programas, talleres, infraestructura y otras acciones necesarias desde el punto de vista del profesional especializado.

Iniciativa 24 (I24). Convenio de colaboración académica con el Centro de Energía de la Universidad de Chile, para desarrollo e implementación de iniciativas de la EEL y para continuar los diagnósticos emanados desde la EEL.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía
 Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas
 Acción: 2.3.1. Alianzas con la academia

Pilar PE 2050
 Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se espera la generación de un convenio de apoyo entre la Municipalidad y el Centro de Energía de la Universidad de Chile. Gracias a esta unión, Conchalí podrá contar con practicantes y el apoyo de las diversas escuelas y facultades universitarias apuntando a la formulación e implementación de los proyectos, programas e iniciativas en general que emanen de la Estrategia Energética Local. También será posible contar con estudios prospectivos y profundizaciones de temas tocados en la EEL	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	Objetivo: Generar una red de apoyo técnico para la formulación e implementación de iniciativas Necesidad energética: Todas Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Abarcará el apoyo profesional desde CEDEUS UC hacia la Municipalidad. Sin embargo, no considera la contratación futura de aquellos profesionales que apoyen en los procesos ya mencionados. Duración estimada: 12 meses, renovable por cada administración municipal Costo estimado: 1.500.000 CLP Fuente de financiamiento: Convenio Directo con el Centro de Energía de la Universidad de Chile	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Reunión de firma de Convenio entre Director del Centro de Energía de la Universidad de Chile u otra autoridad con el Alcalde Fecha propuesta: 01-jun-18	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	Económicos: Esta alianza permitirá al Municipio contar con estudios profesionales de profundización de los elementos técnicos tratados en la EEL. Sociales: Gracias a esta colaboración, será posible contar con más insumos y apoyo técnico para la generación eficiente y oportuna de estudios, formulación de proyectos y programas que emanen de la EEL	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Municipalidad de Conchalí	Contar con el apoyo, a través de estudios profesionales, del Centro de Energía de la Universidad de Chile para complementar y profundizar lo tratado por la EEL en términos energéticos

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Universidad de Chile	1. Coordinador del programa a nivel comunal. 2. Apoyo profesional y teórico desde el quehacer académico y técnico.	1.1 Insumo de datos, movilización y otros apoyos para los recursos humanos externos. 2.1 Desarrollo de iniciativas, programas, talleres, infraestructura y otras acciones necesarias desde el punto de vista del profesional especializado.

Iniciativa 25 (I25). Alianza entre Consejos Vecinales de Desarrollo de Conchalí y la Municipalidad.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía / 3. Educación y Participación Ciudadana
 Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas / 3.4. Participación Ciudadana
 Acción: 2.3.2. Alianzas con sectores productivos y sociedad civil / 3.4.1. Fomentar la participación

Pilar PE 2050
 Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se espera un trabajo conjunto con los CVDs ya instalados en la Comuna, de modo de poder canalizar información y los procesos de sensibilización en términos de eficiencia energética y del uso de Energías Renovables que se realizarán hacia la ciudadanía. También se espera poder utilizar la nueva infraestructura que está en desarrollo, como parte del programa “Quiero Mi Barrio”.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	Objetivo: Generar alianzas de trabajo con los CVDs que deriven en un fuerte trabajo barrial en términos educacionales Necesidad energética: Todas Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Abarcará el uso de los recintos de los CVDs para los procesos de sensibilización que se realicen en los Barrios. Duración estimada: permanente Costo estimado: - Fuente de financiamiento: Sin costo extra para la Municipalidad	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Primer taller de sensibilización en el Teatro La Palmilla, entregado en Comodato al CVD La Palmilla Fecha propuesta: 12-dic-18	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	Económicos: Esta alianza permitirá al Municipio contar con estudios profesionales de profundización de los elementos técnicos tratados en la EEL. Esta alianza permitirá generar ahorros en términos logísticos para la realización de los talleres de sensibilización barriales Sociales: Esta alianza permitirá generar más canales de interacción entre la Municipalidad y las organizaciones barriales, permitiendo una cohesión social más sólida. Ambientales: Gracias a la realización de los talleres en temas de eficiencia energética entre otros, se promoverá una vida más sana y consciente de la necesidad de un mayor cuidado del medio ambiente.	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Toda la comunidad de Conchalí	Toda la Comunidad conchalina podrá verse beneficiada de la realización de los talleres relacionados con temáticas de eficiencia energética, uso de energías renovables, etc.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. CVDs	1. Implementación y gestión de la coordinación municipal-vecinal. 2. Coordinador local del programa.	1.1 Implementación de talleres y programas de coordinación con las CVDs, gestionando tiempo y recursos para ello. 2.1 Motor de implementación vecinal, comunitaria y local de los programas desarrollados por el municipio.

Iniciativa 26 (I26). Alianza entre COSOC y Municipalidad para procesos de sensibilización a dirigentes sociales.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía / 3. Educación y Participación Ciudadana

Pilar PE 2050

Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas / 3.2. Educación No Formal / 3.4. Participación Ciudadana

Energía como Motor de Desarrollo

Acción: 2.3.2. Alianzas con sectores productivos y sociedad civil / 3.2.1. Educar en Eficiencia Energética y Energías Renovables / 3.4.1. Fomentar la participación

DESCRIPCIÓN	Se espera un trabajo en conjunto con el COSOC que permita la realización de talleres de sensibilización a dirigentes y a vecinos. También se espera un mejoramiento de los canales de comunicación entre la Municipalidad y la Ciudadanía.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar alianzas de trabajo con el COSOC relacionadas con temáticas energéticas</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Fortalecerá el vínculo entre el COSOC y la Municipalidad desde la temática energética. En una primera etapa, solo se orientará a la sensibilización y educación a dirigentes y posteriormente, a un mayor número de habitantes.</p> <p>Duración estimada: permanente</p> <p>Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: Sin costo extra para la Municipalidad</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Primer taller de sensibilización para Dirigentes y Vecinales</p> <p>Fecha propuesta: 12-dic-18</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Esta alianza permitirá entregar conocimiento y habilitará a Dirigentes para capacitar a otros vecinos respecto de la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Posteriormente ellos transmitirán la información hacia la población.</p> <p>Sociales: Abrirá un canal de comunicación bidireccional, donde se entrega conocimiento a los vecinos, pero también se recogen sus inquietudes y servirá como retroalimentación para la implementación de la EEL.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Miembros integrantes del COSOC	Se capacitará a dirigentes en tópicos de energía renovable eficiencia energética para realizar talleres informativos a la comunidad. Se mejorará el vínculo entre COSOC y el Municipio, permitiendo transmitir aquellas acciones en materia energética que se llevarán a cabo por la municipalidad.

Iniciativa 27 (I27). Exploración de implementación de proyectos con modelo ESCO dentro de la comuna.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía

Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas / 2.1. Recursos para la Gestión de la Energía

Acción: 2.3.2. Alianzas con sectores productivos y sociedad civil / 2.1.2. Gestionar recursos económicos

Pilar PE 2050

Energía como Motor de Desarrollo

DESCRIPCIÓN	Se analizará la posibilidad de financiar algunos proyectos mediante Empresas de Servicios Energéticos (ESCO), considerando que presentan una alternativa de financiamiento que puede facilitar la ejecución de proyectos en distintos sectores.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Conocer las mejores alternativas para ejecutar proyectos a través del modelo ESCO</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Está orientado a realizar recambios de equipamiento comunal en primera instancia, aunque también se considerarán otras alternativas (ACS, paneles FV).</p> <p>Duración estimada: Periodo de ejecución de primer proyecto, 4 años.</p> <p>Costo estimado: -</p> <p>Fuente de financiamiento: Sin costo extra para la Municipalidad</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Primer contrato entre una ESCO y la Municipalidad. Fecha propuesta: 01-dic-19	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá generar un recambio y mejora del equipamiento energético, financiado por medio del modelo propuesto por una ESCO.</p> <p>Sociales: Equipos de mejor calidad y de mejor servicio (por ejemplo, recambio de luminarias a LED), mejorando las condiciones de seguridad al interior de los barrios y en las grandes calles y avenidas.</p> <p>Ambientales: Uso de tecnologías con menor emisión de GEI asociada por concepto de consumo energético</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Todos los habitantes de Conchalí, incluyendo a funcionarios municipales	El beneficio se observa en la mejor calidad de las nuevas tecnologías y en los menores costos de operación de los nuevos equipos.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad 2. ESCO	1. Gestora del Contrato de recambios de los equipos 2. Energy Service Company, encargada de ejecutar el recambio de los equipos, por nuevas tecnologías	1.1 Licitación y Contratar a la ESCO que entregue la mejor oferta técnica-económica para que ejecute el recambio de los equipos por otros de tecnología más eficiente. 1.2 Evaluar el correcto cumplimiento del contrato. 2. Proveer el servicio de recambio de equipos según lo descrito en el contrato que vincule a la Municipalidad y a la ESCO

Iniciativa 28 (I28). Alianzas con municipios vecinos para la realización de compras masivas de ampolletas LED u otros equipos eléctricos para vender a precio costo a la comunidad.

Eje Plan de Acción: 2. Gestión Institucional de la Energía

Línea de Acción: 2.3. Alianzas Público-Privadas / 2.1. Recursos para la Gestión de la Energía

Acción: 2.3.2. Alianzas con sectores productivos y sociedad civil / 2.1.2. Gestionar recursos económicos

Pilar PE 2050

Seguridad y Calidad del Suministro

DESCRIPCIÓN	Se realizará una alianza con municipios, apuntando a una compra masiva de ampolletas LED u otros equipos que apunten a una mayor eficiencia energética. El fin último es beneficiar a las familias vecinas, vendiendo estos artículos a precios convenientes, replicando el modelo de "Farmacia Popular".	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar economías de escala en la compra masiva de ampolletas LED u otros equipos, en alianza con otros municipios.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: En primera instancia, se apuntará a un plan piloto que involucre solamente ampolletas LED.</p> <p>Duración estimada: Periodo de ejecución de programa piloto de 1 año</p> <p>Costo estimado: 20.000.000 asumiendo un costo de \$1.000 por ampolleta y una compra de 20.000.</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	<p>Hito: Acto de inicio de programa de venta masiva de ampolletas LED.</p> <p>Fecha propuesta: 01-jun-21</p>	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá una disminución en los costos financieros en términos de consumos energéticos, para las familias de Conchalí</p> <p>Sociales: Una ampliación de las redes de trabajo municipales, entrando en directa coordinación con la ciudadanía. Por otro lado, municipio pasa a tomar un rol más activo en términos energéticos.</p> <p>Ambientales: Uso de tecnologías con menores emisiones de GEI asociadas al consumo energético</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Los habitantes de Conchalí que participen en el programa. Se visualizan 5.000 hogares en el programa piloto.	El beneficio tiene relación con la disminución de los costos y consumos energéticos en los hogares Conchalinos.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipio de Conchalí y otros municipios. 2. Vecinos de la comuna	1. Implementador, gestor y proveedor. 2. Compradores y beneficiarios de la implementación del programa.	1.1 Coordinar la compra masiva del producto y luego vender a bajo costo de los insumos para la ciudadanía. 2.1 Comprar el producto y utilizarlo a nivel local, disminuyendo el uso de electricidad a nivel comunal y ahorrando recursos económicos a las familias de la comuna.

Iniciativa 29 (I29). Incorporación de educación energética en el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).

Eje Plan de Acción: 3. Educación y Participación Ciudadana

Línea de Acción: 3.1. Educación Formal

Acción: 3.1.1. Formalizar la educación energética

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Incorporación de la temática energética a través de talleres o como parte de un curso regular (integrando contenidos), en el programa educativo de los alumnos en primeros años de enseñanza básica.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Sensibilizar a la población en la temática energética desde temprana edad, integrándola a cursos regulares que se dictan o por medio de talleres.</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se abarcará primeramente como una iniciativa tipo taller, para pasar a establecerlo en la malla curricular de cada establecimiento municipal</p> <p>Duración estimada: Permanente</p> <p>Costo estimado: De acuerdo a escala de remuneraciones de la CORESAM, sector Educación.</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inicio de talleres en escuelas municipales. Fecha propuesta: 01-mar-20	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá, en el largo plazo, generar una cultura con conciencia energética, que derivará en una baja del consumo real.</p> <p>Sociales: Permitirá generar una conciencia colectiva positiva a través de buenas prácticas, involucrando herramientas de eficiencia energética, de cambio climático y del uso de energías renovables.</p> <p>Ambientales: Permitirá construir una sociedad, desde la niñez, más consciente en términos de cuidado del medioambiente y con conocimiento en eficiencia energética.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Estudiantes de las Escuelas Públicas de Conchalí como beneficiarios directos, todos los habitantes de la comuna de forma indirecta.	El beneficio se observa en la posibilidad de contar con una sociedad Conchalina más concientizada, en el largo plazo, en temáticas tan relevantes como el cambio climático, la eficiencia energética, reciclaje y el uso de ER

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. CORESAM. 2. Estudiantes de Colegios Municipales 3. Vecinos de Conchalí	1. Implementador y gestor y del programa. 2. Beneficiarios y co-actores directo de la implementación del programa. 3. Beneficiarios y co-actores indirectos del programa a través de la acción vecinal y comunitaria.	1.1 Coordinar los recursos, tiempos e implementación del programa a nivel estudiantil. Impartir clases y organizar a los estudiantes desde la educación teórica. 2.1 Aprovechamiento de los programas de educación para el uso de los conocimientos en la vida privada, escolar y comunitaria. 3.1. Aprendizaje e incorporación secundaria del programa a través de la acción de los estudiantes.

Iniciativa 30 (I30). Talleres prácticos de energías renovables y eficiencia energética

Eje Plan de Acción: 3. Educación y Participación Ciudadana

Línea de Acción: 3.2. Educación No Formal

Acción: 3.2.1. Educar en eficiencia energética y energías renovables

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Realización de a lo menos 7 talleres prácticos (1 en cada barrio de la comuna) en los que se hable de eficiencia energética, medidas para su implementación; y también, en la que se comenten los diversos concursos para implementación de soluciones con ERNC	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Entregar herramientas a la ciudadanía que le permita incorporar medidas de eficiencia energética e implementar soluciones con ERNC</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se abarcará fundamentalmente temas de eficiencia energética, recambio de equipos con consumo más eficiente, comparaciones entre las proyecciones de gasto entre diversas tecnologías. La exposición también entregará información de los diversos fondos a los que se puede postular para la implementación de soluciones con ERNC</p> <p>Duración estimada: 7 meses</p> <p>Costo estimado: Sin costo incremental, actividad será desarrollada por funcionarios actuales de la municipalidad.</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Primer taller práctico Fecha propuesta: 08-2019	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá a las personas que participen en estos talleres generar un ahorro en materia energética a través de la implementación de medidas de eficiencia.</p> <p>Sociales: Permitirá generar una mayor conocimiento respecto del uso consciente de la energía.</p> <p>Ambientales: Permitirá generar menores consumos energéticos y, en el largo plazo, inyectar energía al sistema central.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Todas las personas de Conchalí (y aquellas que requieran los datos).	El beneficio se observa en la construcción de una sociedad más transparente, en la que se explicitan las diversas prioridades de las instituciones públicas.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Vecinos de Conchalí	1. Implementador y gestor de la plataforma 2. Beneficiarios.	1.1 Generar los insumos para plantear una exposición que permita que las personas se interioricen respecto de la eficiencia energética y en las ERNC 1.2 Planificar y Ejecutar un taller práctico por barrio, que entregue conocimientos y herramientas prácticas para la implementación de medidas de eficiencia energética.

Iniciativa 31 (I31). Incorporación de Información Energética Municipal en Canales de Transparencia Activa

Eje Plan de Acción: 3. Educación y Participación Ciudadana

Línea de Acción: 3.4. Participación Ciudadana

Acción: 3.4.2. Mejorar los canales de comunicación y transparencia

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Incorporación de información energética municipal en los canales de transparencia activa http://www.conchali.cl/transparencia . Se incorporarán los diversos consumos energéticos categorizados por recinto municipal. También se proyecta entregar información del Parque lumínico comunal.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Informar transparentemente a la ciudadanía de los costos y consumos energéticos en el tiempo de la Municipalidad, de modo poder entregar información clara y pertinente respecto de las prioridades energéticas de esta institución.</p> <p>Necesidad energética: Todas</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se abarcará primeramente la información de los consumos energéticos, los cuales deberán ser corroborados con las empresas de servicio (enel, entre otras), y se explicitará esta información en un banner diseñado para tal caso.</p> <p>Duración estimada: Permanente</p> <p>Costo estimado: Sin costo incremental, actividad será desarrollada por funcionarios actuales de la municipalidad.</p> <p>Fuente de financiamiento: Municipal</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Anexo en página web municipal Fecha propuesta: 06-2019	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá tener información fidedigna respecto de lo que el Municipio está consumiendo y pagando en materia energética. Esto derivará en una serie de análisis que permitirán determinar aquellas fugas de consumo que podrían ser ahorrables.</p> <p>Sociales: Permitirá generar una mayor transparencia para con la ciudadanía, la que podrá ir fiscalizando los diversos consumos energéticos.</p> <p>Ambientales: -</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Todas las personas de Conchalí (y aquellas que requieran los datos).	El beneficio se observa en la construcción de una sociedad más transparente, en la que se explicitan las diversas prioridades de las instituciones públicas.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Vecinos de Conchalí	1. Implementador y gestor de la plataforma 2. Beneficiarios.	1.1 Recopilar la información de los consumos energéticos comunales, incluyendo fundamentalmente todos los recintos públicos dependientes de esta Municipalidad. 1.2 Gestionar una plataforma en el sitio web de la Municipalidad, en la que se expliciten los consumos y gastos energéticos de los diversos edificios públicos.

Iniciativa 32 (I32). Implementación de áreas verdes con especies nativas adaptadas a bajo nivel de riego.

Eje Plan de Acción: 4. Mitigación

Línea de Acción: 4.1. Captura de Carbono

Acción: 4.1.1. Mejorar espacios públicos y áreas verdes

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	Implementación de proyectos de áreas verdes con especies nativas adaptadas a bajo nivel de riego, en diversos espacios públicos comunales.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Incorporar especies nativas, de bajo nivel de riego, en las áreas verdes existentes y futuras.</p> <p>Necesidad energética: Eficiencia y Educación Energética</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se implementarán áreas verdes, contemplando todos los elementos utilizados generalmente en los proyectos de espacios públicos. No obstante, se enfatizarán los diseños con el tipo de vegetación ya descrita.</p> <p>Duración estimada: 12 meses por proyecto</p> <p>Costo estimado: 900.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: FNDR u otras fuentes de financiamiento Sectoriales</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración de Plazas con uso de vegetación nativa y de bajo riego. Fecha propuesta: 01-dic-20	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá al municipio el ahorro en el gasto del agua utilizado en el riego de las áreas verdes de los espacios públicos.</p> <p>Sociales: Permitirá comprometer a la ciudadanía y generar mayor cohesión social debido a la posibilidad de una mantención conjunta entre la Municipalidad y los vecinos.</p> <p>Ambientales: Dentro del impacto ambiental positivo, cabe destacar el aumento de la superficie de áreas verdes utilizable y como consecuencia, la mejor calidad de vida por habitante.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Estudiantes de las Escuelas Públicas de Conchalí como beneficiarios directos, todos los habitantes de la comuna de forma indirecta.	Habitantes de Conchalí cuentan con áreas verdes de calidad

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipio 2. Vecinos de Conchalí	1. Municipalidad se hace cargo de formular y presentar proyectos a diferentes fondos sectoriales que cumplan con el requerimiento del uso de flora nativa y diseño que cumplan con el bajo uso de riego. 2. Participar en el diseño y aprovechar el uso del espacio que cumpla con los requerimientos.	1.1 Formular iniciativas que cumplan con los requerimientos ya descritos 1.2 gestionar instancias participativas con la ciudadanía de modo de construir diseños que cumplan con las expectativas ciudadanas y con los requerimientos de un bajo uso de recursos ecológicos y municipales.

Iniciativa 33 (I33). Construcción de Ciclovías para Conchalí.

Eje Plan de Acción: 4. Mitigación / 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 4.2. Diminución de emisiones de GEI comunal / 1.3. Infraestructura

Acción: 4.2.2. Promover la movilidad sustentable en la comuna / 1.3.1. Mejorar la infraestructura existente

Pilar PE 2050

Energía Compatible con el Medio

Ambiente

DESCRIPCIÓN	Implementación de ciclovías, según normativa, según el plan metropolitano de ciclovías.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Disminuir el uso de energías en base a carbón, al disponer de infraestructura que fomenta el uso de la bicicleta como medio de transporte</p> <p>Necesidad energética: Eficiencia y Educación Energética</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se construirán ciclovías en puntos estratégicos de la comuna; zonas de alta densidad poblacional, vías troncales, zonas comerciales o de alta demanda vecinal, según lo definido por el Plan Maestro de Ciclovías Regional</p> <p>Duración estimada: 3 años</p> <p>Costo estimado: 1.000.000.000 CLP</p> <p>Fuente de financiamiento: FNDR u otras fuentes de financiamiento Sectoriales</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración de Ciclovías. Fecha propuesta: 06-ene-22	
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá al Municipio ahorrar en materia de inversiones referidas a las calzadas de tránsito vehicular y concentrar esfuerzos en ciclovías, que tienen costos de mantención menores.</p> <p>Sociales: Permitirá fomentar estilos de vida más saludables en la ciudadanía, promoviendo el uso de la bicicleta como medio de transporte en una infraestructura vial adecuada.</p> <p>Ambientales: Permitirá, en el mediano plazo, disminuir la huella de carbono generada desde la Comuna de Conchalí</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Los habitantes de la comuna de Conchalí.	Los habitantes podrán vivir en una comuna por donde transitan menos vehículos y en la cual se promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí. 2. Vecinos	1. Implementador y gestor y del diseño, construcción y mantención de la infraestructura. 2. Beneficiarios	1.1. Estudiar y definir de forma participativa los principales ejes en los cuales implementar la infraestructura. 1.2. Diseñar un proyecto inclusivo que permita una real disminución de las emisiones de carbono en la comuna. 1.3. Fiscalizar la ejecución y mantener la infraestructura. 2.1 Beneficiarios directos de la infraestructura, no solo permitiendo una disminución de las emisiones de carbono, sino que también un ahorro considerable de recursos para las familias de la comuna.

Iniciativa 34 (I34). Obra de confianza Eusebio Lillo, Programa Quiero Mi Barrio.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Reemplazo de 28 puntos de luminarias halógenas por LED, incorporando asimismo 21 nuevos puntos de luminarias peatonales con luces LED.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar mejores condiciones de seguridad y de iluminación al interior de la Unidad Vecinal N°47, Barrios Eneal Gonel</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se reemplazarán 28 luminarias halógenas y se instalarán 21 nuevos puntos de luminarias peatonales.</p> <p>Duración estimada: 3 meses de ejecución de obras.</p> <p>Costo estimado: CLP 32.312.247</p> <p>Fuente de financiamiento: Quiero Mi Barrio, Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración del proyecto ante la ciudadanía.	Fecha: Mayo 2018
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá a la Municipalidad ahorrar en materia de costos de operación en electricidad al poder contar con luminarias con un menor consumo eléctrico.</p> <p>Sociales: Los vecinos del barrio y los usuarios de los espacios públicos interiores podrán contar con mayores condiciones de iluminación, disminuyendo la sensación de inseguridad que se visualiza al interior de la Unidad Vecinal N°47, Barrio Eneas Gonel</p> <p>Ambientales:</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Habitantes de la Unidad Vecinal N°47 y usuarios de los espacios públicos interiores del barrio.	Los habitantes, al mejorar su percepción de seguridad al interior del barrio, podrán apropiarse en mayor medida de los espacios públicos, generando más lugares de encuentro ciudadano

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Consejo Vecinal de Desarrollo de Conchalí 2. Municipalidad de Conchalí 3. Ministerio de Vivienda 4. Empresa Ejecutora	1. Coordinación de vecinos para toma de decisión en espacios participativos. 2. Equipo profesional desarrollador del proyecto. 3. Institución que aprueba iniciativa. 4. Empresa adjudicada que implementa nuevas luminarias.	1. El CVD Eneas Gonel, creado en el marco de la ejecución del programa “Quiero Mi Barrio”, es la plataforma que tiene por función ser el espacio de participación y de decisión de los vecinos para el desarrollo de los proyectos que se realizan a través de este programa. 2. La Municipalidad de Conchalí provee un equipo profesional que gestiona todo el programa desde el punto de vista administrativo, social y técnico, debiendo ubicarse al interior del Barrio para una mejor inserción. 3.1 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo es el encargado de financiar el programa “Quiero Mi Barrio”. 3.2 Institución encargada de aprobar los proyectos que son postulados por el CVD La Palmilla y por la Municipalidad. 3.3 Minvu, a través de Serviu, será la encargada de realizar la inspección técnica de obras. 4. Empresa adjudicada después de un proceso licitatorio, encargada de ejecutar las obras planificadas.

Iniciativa 35 (I35). Mejoramiento Luminarias Peatonales Avenida Cardenal José María Caro.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Instalación de 45 postes con luminarias LED, en el tramo comprendido entre Independencia y Julio Montt Salamanca. También considera la instalación de 28 luminarias LED adosadas a postes existentes.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad del bandejón de la Avenida José María Caro, en el tramo comprendido entre Independencia y Julio Montt Salamanca</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Se contempla la instalación de 45 postes peatonales con luminarias LED, considerando asimismo 28 luminarias LED adosadas a postes ya existentes.</p> <p>Duración estimada: 60 días</p> <p>Costo estimado: 43.172.337 CLP-</p> <p>Fuente de financiamiento: Barrio En Paz, Ministerio del Interior</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración de la obra	Fecha: 2015
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Menores costos de operación del sistema de alumbrado público comunal.</p> <p>Sociales: Disminución de la sensación de inseguridad en un sector relevante del Barrio El Cortijo.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociada a un mayor consumo de electricidad</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Habitantes y transeúntes de la avenida José María Caro	Los beneficiarios podrán contar con un espacio público relevante de la comuna más seguro por las noches, con mejores condiciones de iluminación.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1.Municipalidad de Conchalí 2.Empresa Ejecutora 3.Ministerio del Interior	1.La Municipalidad de Conchalí es la ejecutora del programa Barrio en Paz 2.Empresa encargada de ejecutar las obras diseñadas 3. Ministerio encargado de financiar el programa.	1.1 Encargada de diseñar, participativamente, el proyecto de intervención. 1.2 Encargada de realizar la inspección técnica de obras. 2.1 Encargada de ejecutar la obra según lo dispuesto en las especificaciones técnicas. 3.1 Encargado de aprobar el diseño de las obras que se proponen desde la Municipalidad. 3.2 Encargado de financiar tanto la ejecución del programa como de las obras que de él se desprenden.

Iniciativa 36 (I36). Mejoramiento de Iluminación (Primer Proyecto) Barrio Eneas Gonel, “Quiero Mi Barrio”.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Reemplazo de 87 luminarias en postes viales e instalación de 44 luminarias peatonales, todas con tecnología LED.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Generar espacios públicos de calidad utilizables por la ciudadanía (específicamente en un sector vulnerable como el Barrio Eneas Gonel)</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Instalación de 87 luminarias tipo LED en postes viales ya existentes. Asimismo, se instalan 44 luminarias peatonales, en poste nuevo.</p> <p>Duración estimada: 150 días</p> <p>Costo estimado: CLP 88.787.773</p> <p>Fuente de financiamiento: Programa Quiero Mi Barrio</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración y entrega de las obras	Fecha: 2016
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Permitirá a la Municipalidad ahorrar en materia de costos de operación en electricidad al poder contar con luminarias con un menor consumo eléctrico.</p> <p>Sociales: Los vecinos del barrio y los usuarios de los espacios públicos interiores podrán contar con mayores condiciones de iluminación, disminuyendo la sensación de inseguridad que se visualiza al interior de la Unidad Vecinal N°47, Barrio Eneas Gonel</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociada a un mayor consumo de electricidad. También se generarán nuevas áreas verdes para los vecinos y vecinas.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Habitantes de la Unidad Vecinal N°47 y usuarios de los espacios públicos interiores del barrio.	Los habitantes, al mejorar su percepción de seguridad al interior del barrio, podrán apropiarse en mayor medida de los espacios públicos, generando más lugares de encuentro ciudadano

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Consejo Vecinal de Desarrollo 2. Municipalidad de Conchalí 3. Ministerio de Vivienda 4. Empresa Ejecutora	1. Coordinación de vecinos para toma de decisión en espacios participativos. 2. Equipo profesional desarrollador del proyecto. 3. Institución que aprueba iniciativa. 4. Empresa adjudicada que implementa nuevas luminarias.	1. El CVD Eneas Gonel, creado en el marco de la ejecución del programa “Quiero Mi Barrio”, es la plataforma que tiene por función ser el espacio de participación y de decisión de los vecinos para el desarrollo de los proyectos que se realizan a través de este programa. 2.1 La Municipalidad de Conchalí provee un equipo profesional que gestiona todo el programa desde el punto de vista administrativo, social y técnico, debiendo ubicarse al interior del Barrio para una mejor inserción. 2.2 Encargada de realizar la inspección técnica de la iniciativa. 3.1 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo es el encargado de financiar el programa “Quiero Mi Barrio”. 3.2 Institución encargada de aprobar los proyectos que son postulados por el CVD La Palmilla y por la Municipalidad. 4. Empresa adjudicada después de un proceso licitatorio, encargada de ejecutar las obras planificadas.

Iniciativa 37 (I37). Construcción Plaza Vascongados 3.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Instalación de 8 postes con iluminación con tecnología LED y mejoramiento del área verde y espacio público.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad e iluminación de la Plaza Vascongados 3.</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Instalación de 8 postes con iluminación led y mejoramientos de los espacios públicos y áreas verdes de la plaza</p> <p>Duración estimada: 90 Días</p> <p>Costo estimado: \$ 50.838.000</p> <p>Fuente de financiamiento: Barrio en Paz, Ministerio del Interior</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración de las Obras	Fecha: 2016
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Menores costos de operación de las luminarias al interior de la Plaza Vascongados 3.</p> <p>Sociales: Nuevos espacios públicos para la ciudadanía, con mejores condiciones de iluminación, tendientes a la disminución de la sensación de inseguridad al interior del barrio.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociadas a un mayor consumo de electricidad. Asimismo, se generan nuevas áreas verdes y arbolado urbano para los usuarios.</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Habitantes de la Unidad Vecinal N°41, específicamente los residentes colindantes a la Plaza Vascongados 3	Los habitantes, al mejorar su percepción de seguridad al interior del barrio, podrán apropiarse en mayor medida de los espacios públicos, generando más lugares de encuentro ciudadano

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1. Municipalidad de Conchalí 2. Empresa Constructora. 3. Ministerio del Interior	1. Encargada de llevar adelante la ejecución comunal del programa 2. Encargada de ejecutar las obras diseñadas por equipo municipal 3. Encargado de financiar programa.	1.1 Diseñar, participativamente, proyectos a ejecutar en el marco del programa Barrio En Paz, Ministerio del Interior. 1.2 Realizar la inspección técnica de las obras que se diseñen con el programa señalado. 2. Encargada de ejecutar las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas desarrolladas por la Municipalidad. 3. El Ministerio del Interior es el encargado de financiar tanto las acciones que se desprenden del programa Barrio en Paz como las obras que se diseñan desde él.

Iniciativa 38 (I38). Instalación de Luminarias peatonales Barón de Juras Reales.

Eje Plan de Acción: 1. Obras para la Energía Sustentable

Línea de Acción: 1.2. Eficiencia Energética

Acción: 1.2.1. Promover la eficiencia en el uso de la energía eléctrica

Pilar PE 2050

Eficiencia y Educación Energética

DESCRIPCIÓN	Reemplazo de 15 luminarias de halógenas a LED en postes existentes y 19 luminarias peatonales instaladas en el sector de Barón de Juras Reales.	
ALCANCES DE LA INICIATIVA	<p>Objetivo: Mejorar las condiciones de iluminación en el sector de Barón de Juras Reales</p> <p>Necesidad energética: Energía Eléctrica</p> <p>Aspectos relevantes que abarcará y los que nos serán incluidos: Reemplazo de 15 luminarias en postes viales existentes e instalación de 19 luminarias, en el sector de Barón de Juras Reales. Todas las nuevas luminarias deberán ser con tecnología LED.</p> <p>Duración estimada: 90 días máximo</p> <p>Costo estimado: 48.12.032 CLP-</p> <p>Fuente de financiamiento: Barrio en Paz, Ministerio de interior</p>	
IMPLEMENTACIÓN	Hito: Inauguración de la obra	Fecha: 2015
IMPACTOS DE LA INICIATIVA	<p>Económicos: Menores costos de operación del sistema de alumbrado público comunal.</p> <p>Sociales: Disminución de la sensación de inseguridad en un sector relevante colindante al Bandejón de Barón de Juras Reales.</p> <p>Ambientales: Reduce las emisiones de GEI asociada a un mayor consumo de electricidad</p>	
BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA /BENEFICIOS	Habitantes y transeúntes de la avenida Barón de Juras Reales	Habitantes y transeúntes de la avenida Barón de Juras Reales

ACTORES INVOLUCRADOS		
Nombre	Rol	Funciones
1.Municipalidad de Conchalí 2.Empresa Ejecutora 3.Ministerio del Interior	1.La Municipalidad de Conchalí es la ejecutora del programa Barrio en Paz 2.Empresa encargada de ejecutar las obras diseñadas 3. Ministerio encargado de financiar el programa.	1.1 Encargada de diseñar, participativamente, el proyecto de intervención. 1.2 Encargada de realizar la inspección técnica de obras. 2.1 Encargada de ejecutar la obra según lo dispuesto en las especificaciones técnicas. 3.1 Encargado de aprobar el diseño de las obras que se proponen desde la Municipalidad. 3.2 Encargado de financiar tanto la ejecución del programa como de las obras que de él se desprenden.